



Para:

Camionero/conductor de un vehículo parado

Nuestra referencia:

RWS/VWM/

Asunto:

Estar parado sin necesidad en el corredor de emergencia/apartadero

Estimado camionero/conductor:

Está parado con su vehículo en el corredor de emergencia/apartadero de una autovía (o autopista). Su vehículo es un peligro para la seguridad vial y obstaculiza el tráfico. Esta es una situación no deseada.

De acuerdo con el artículo 43, apartado 3, del Reglamento relativo al código de circulación y señalización viaria, la ley neerlandesa (art. MR465c / MR472c) prohíbe permanecer parado sin necesidad en el corredor de emergencia/apartadero. Por este motivo, se procede a levantar un acta.

La sanción por la infracción cometida asciende a €. Este importe incluye los costes de administración. No me puede pagar directamente el importe de la sanción. A continuación, en esta misma carta, se explica cómo se realizará el pago.

Usted está obligado a seguir las instrucciones del funcionario de investigación especial.

Si así lo desea, podemos llamar a un intérprete para que le explique el proceso. Este intérprete no le costará nada y será pagado por el Rijkswaterstaat (Dirección General de Obras Públicas y Gestión de Aguas).

Está obligado a presentar su carnet de identidad, permiso de circulación y carnet de conducir al funcionario de investigación especial del Rijkswaterstaat. Para tramitar todo esto de la manera más rápida posible, debe escribir su nombre y dirección (en letras mayúsculas).

Si no sigue las instrucciones antes mencionadas, estará cometiendo un delito, será arrestado por el funcionario de investigación especial y será entregado a la policía! Además, el Rijkswaterstaat, llamará a una grúa para desplazar su vehículo y usted deberá correr con los costes.

También tiene derecho a ser asistido por un abogado (a su cargo). Indique si desea o no recibir la asistencia de un abogado. No está obligado a responder. Indique si desea o no prestar declaración.

En unas semanas recibirá un formulario de cobro que deberá abonar. Una vez hecho esto, esta infracción se habrá resuelto. En el reverso o en los anexos adjuntos puede consultar el procedimiento para, en su caso, poder recurrir.

Atentamente,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE AGUAS

En su nombre,

El director de Tráfico y Gestión de Aguas,

Ing. K. Visser